PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
3	DE	4		01/11/2024	30/11/2024		02	12	2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**JAMIE HUMBERTO CAMARGO FONSECA**	**No. Identificación C.C o C.E**	**79345750**	**Contrato No.**
		NIT		GGC-1034-2024
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y control de las obligaciones y requisitos de los agentes de la cadena			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Participar en el proceso para la aprobación y cumplimiento de los requisitos de autorización y las obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y biocombustibles para su registro y operación, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Decretos 1073 de 2015 y 1135 de 2022.	Realicé visitas a EDS en territorio con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos documentales y de infraestructura para la operación de las EDS. **(Evidencia Obligación N° 1 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
2	Apoyar los procesos de verificación en el Sistema de Información de Combustibles SICOM, así como la actualización y cumplimiento de los requisitos y obligaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles, de conformidad con la regulación vigente en la materia, y generando las alertas tempranas para los agentes de la cadena.	Realicé la recolección de información SICOM para las diferentes EDS visitadas durante el mes de noviembre 2024. Se realizaron dos comisiones para la verificación de infraestructura de las EDS en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Cesar. Durante el periodo de reporte se realizó trabajo en la construcción del consolidado de información sobre las EDS visitadas, diligenciando formato de recolección de información para tal fin. Durante el periodo de reporte se diligenciaron un total de 40 registros. Se realizó la identificación de EDS críticas e incumplimientos normativos para 4 EDS por parte del equipo de trabajo. **(Evidencia Obligación N° 2 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
3	Realizar actividades de verificación y aportes al mejoramiento del procedimiento de aprobación y/o actualización de agentes.	Frente a ésta obligación, se avanzó en la elaboración de informes de comisión que dan cuenta del cumplimiento o incumplimiento por parte de los agentes de la cadena frente a los requisitos técnicos de operación establecidos en la Resolución 40198 y de igual forma se realizó revisión de información SICOM de las EDS a visitar durante el periodo.

		Se desarrollo presentación de conclusiones del segundo ciclo de visitas a territorio. Realizada la revisión normativa y anotaciones preliminares se procedió a la ejecución del plan de trabajo con áreas y entidades competentes sobre la materia para realizar una validación de los requisitos de aprobación y/o actualización de agentes contenidos en el Decreto 1073 de 2015, para efectos de considerar actualmente cuales requisitos realmente prestan valor y cuales hacen falta y en especial, la generación de un análisis técnico sobre el asunto que sirva de sustento para las modificaciones solicitadas. **(Evidencia Obligación N° 3 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
4	Realizar propuesta de regulación del artículo 2.2.1.1.2.2.3.120 del Decreto 1135 de 2022, en especial a lo que refiere con requisitos para la aprobación.	Se continuó con la investigación y análisis de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.120 del Decreto 1135 de 2022 y algunos elementos del Decreto 1073 de 2015 considerando las necesidades del sector minero energético y en especial con las particularidades en cuanto al abastecimiento de combustibles líquidos por parte de la fuerza pública, para ello una vez presentada la revisión normativa y anotaciones preliminares se procedió a ejecutar un plan de trabajo, con áreas y entidades competentes sobre la materia (se solicitó información a la ANH y Ministerio de Defensa), para efectos de construir un proyecto que responda a las necesidades del servicio público por estas entidades de derecho público, para lo cual, se procedió a la generación de un análisis técnico sobre el asunto que sirva de sustento para las modificaciones solicitadas. **(Evidencia Obligación N° 4 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
5	Participar en la elaboración del concepto técnico y/ jurídico, memoria justificativa y proyecto de resolución para reglamentar el artículo 2.2.1.1.2.2.1.10. del Decreto 1135 de 2022.	Se procedió con la ejecución de los planes de trabajo de las anteriores obligaciones 3 y 4 acorde al cronograma propuesto, para efectos de dar inicio a la elaboración de una memoria técnica y justificativa contentiva de un concepto jurídico/técnico con los elementos requeridos para un documento que permitirá el sustento integral de un proyecto de resolución relacionada con el artículo 2.2.1.1.2.2.1.10 del Decreto 1135 de 2022, tarea de gran complejidad por el componente técnico que requiere. **(Evidencia Obligación N° 5 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
6		Durante el periodo de reporte se realizaron 20 visitas presenciales a EDS de la siguiente manera:

	A solicitud del supervisor realizar visitas presenciales y/o virtuales de seguimiento y vigilancia a los agentes de la cadena.	1. Departamentos de Atlántico y Bolívar : 11 visitas. 2. Departamento del Cesar: 3 visitas en la ciudad de Valledupar, 2 visitas en el municipio de La Jagua de Ibirico, 2 visitas en el municipio de Aguachica, 1 visita en el municipio de Agustín Codazzi y 1 visita en el municipio de La Gloria **(Evidencia Obligación N° 6 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
7	Realizar mesas con los agentes de distribución y entregar informes de comentarios y observaciones.	Durante el periodo de reporte se han presentado dos informes de visitas a infraestructura de EDS, con un total de 24 visitas realizadas, las cuales contienen los siguientes insumos: 1. Informe general de visita en el cual se incluye resumen de documentación allegada tanto general como técnica, hallazgos en la visita, registro fotográfico, conclusiones generales. 2. Formato de visita: Se hace el diligenciamiento del formato de información sobre infraestructura de las EDS visitadas. 3. Gestión documental: Recolección de documentación general y técnica en las EDS con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de la resolución 40198 de 2021. En cada una de las EDS se realizaron recomendaciones de mejora en el marco de las visitas en área de operación. **(Evidencia Obligación N° 7 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
8	Realizar los informes y/o levantamiento probatorio para iniciar y fundamentar los procesos sancionatorios.	Durante el periodo de reporte se ha levantado información específica por requerimiento de la Coordinación para dar respuesta a procesos del área jurídica de la Dirección de Hidrocarburos. Durante el periodo de reporte se han atendido 2 requerimientos específicos: 1. EDS New San Miguel en el municipio de Aguachica – Cesar, con el fin de determinar la existencia física de las instalaciones de la EDS 2. EDS Las Margaritas – Municipio de La Gloria - Cesar, con el fin de determinar la existencia física de las instalaciones de la EDS. **(Evidencia Obligación N° 8 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
9	Todas las demás necesarias o inherentes para la ejecución del objeto y su alcance contractual que designe el o la supervisor (a) del contrato.	Se realizaron reuniones de equipo para definir las rutas a seguir en el marco de la realización de visitas en territorio, se generaron espacios de retroalimentación y valoración de actividades, lecciones aprendidas, etc. actividades, lecciones aprendidas, etc.

		Se realizó trabajo autónomo de gestión logística, cargue de información y actualización de instrumentos de seguimiento de las distintas actividades realizadas durante el mes tales como, elaboración de planes de trabajo, generación de cronogramas de visitas a EDS en territorio, cargue de carpetas de salvaguarda de información, etc. **(Evidencia Obligación N° 9 Link de verificación SECOP Anexos Informe N° 3)**
OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se han presentado los informes de gestión solicitados dentro de los plazos establecidos.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se han implementado los formatos, y procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo de reporte se ha participado activamente en las diferentes reuniones convocadas, tanto presenciales como virtuales, con el fin de dar cumplimiento a los alcances esperados.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	La información objeto de trabajo está debidamente organizada y salvaguardada de acuerdo con los lineamientos orientados por la coordinación y el equipo de trabajo.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Al momento del presente informe no se han recibido casos ARGO, las gestiones correspondientes se han desarrollado a través de correo electrónico.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se mantuvo la confidencialidad de la información, asegurando el manejo responsable de la misma.

7	Suscribir a la firma del Acta de inicio el acuerdo de confidencialidad.	Se firmó el Acta de inicio con fecha 03 de septiembre de 2024 junto con el acuerdo de confidencialidad proveído por la Entidad.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se realizaron todos los pagos al sistema de seguridad social integral según lo establecido por la normativa vigente.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	Se garantizó la preservación de todos los equipos y elementos de propiedad del Ministerio utilizados en las actividades contractuales.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se notificó a la administradora de riesgos laborales sobre la nueva afiliación el día 02 de septiembre de 2024, cumpliendo con el inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acataron todas las instrucciones del supervisor del contrato de manera oportuna, garantizando el correcto desarrollo de las actividades.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Se llevaron a cabo desplazamientos a los lugares requeridos para la prestación de servicios, cumpliendo con el objeto contractual.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se actuó conforme a las responsabilidades civiles y penales establecidas, cumpliendo con la normativa aplicable en todas las acciones.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se mantuvo la hoja de vida actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se comunicará al Ministerio cualquier variación en el régimen tributario durante la ejecución del contrato, pues en este periodo no se presentaron.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumplió con las obligaciones contractuales en tiempo, lo que permite un trámite ágil de los pagos.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se presentan las cuentas de cobro en los plazos establecidos, conforme a los términos de pago del contrato.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargaron informes mensuales en la plataforma SECOP II, documentando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	La salvaguarda de información estará bajo la custodia de la coordinación del contrato, debidamente actualizada con las

		gestiones realizadas a lo largo del contrato, asegurando su disponibilidad al finalizar el mismo.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Se gestionará la entrega de los bienes asignados durante la ejecución, tramitando el paz y salvo conforme al Manual del Ministerio.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Se devolverá el carnet de identificación como contratista al finalizar el último mes de labores, cumpliendo con el procedimiento establecido.
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se cumplieron los lineamientos de seguridad y salud, presentando el compromiso correspondiente y participando en capacitaciones.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	Se constituyó la garantía de cumplimiento, asegurando que se mantenga vigente durante la ejecución del contrato. Póliza N° 14-46-101122484 De fecha 29 de agosto de 2024
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.	Se garantizó la disponibilidad de todos los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento efectivo del contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Se implementaron y siguieron estrictamente las normas de bioseguridad establecidas por la entidad.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se acataron todas las políticas internas del Ministerio, priorizando la equidad de género obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros

27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplió con todas las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, asegurando la satisfacción de los requisitos establecidos.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1		
2		
3		

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7- Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13398520

CONTRATISTA

FIRMA	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	SIG	SP-F-14	10-11-2023	V-3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO SUPERVISADO								
Contrato No.	**GGC-1034-2024**		**Nit o CC**	**79.345.750**	**Nombre/ Razón Social**	**JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA**	**% de ejecución del contrato**	**73,50%**
Plazo ejecución del contrato	**Inicio**	**05/09/2024**	**Terminación**	**31/12/2024**	**Mes a cobrar**	**NOVIEMBRE**	**FECHA INFORME**	**2/12/2024**
Objeto	**Prestar servicios profesionales para el apoyo en el seguimiento y control de las obligaciones y requisitos de los agentes de la cadena**							

De conformidad con la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos de Colombia Compra Eficiente, numeral 4.4 del Manual de Contratación del MME, adoptado mediante la Resolución 4 1194 del 30 de Octubre de 2015,

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	**VERIFICADO**
El contratista entregó los informes de ejecución del contrato y los informes relacionados con el mes a cobrar, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SECOP II. (Registrar enlace de SECOP II) Se realizó la verificación del pago que hizo el contratista de la planilla de seguridad social, pensión y ARL según el mes a cobrar	SI
2. SEGUIMIENTO TÉCNICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se acordaron en el contrato, adelantando las gestiones técnicas pertinentes y desarrollando el objeto contractual para el que fue contratado, las cuales se describen en el informe mensual de gestión elaborado por el contratista.	SI
3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	**VERIFICADO**
Se evidencia a fecha de este informe, que con el pago del informe presentado se ejecutaría el % programado del valor del contrato	SI
4. SEGUIMIENTO JURÍDICO	**VERIFICADO**
El contratista realizó las actividades que se encuentran en su contrato cumpliendo jurídicamente con lo allí descrito	SI
5. SEGUIMIENTO A RIESGOS CONTRACTUALES	**VERIFICADO**
No se evidencia a fecha de este informe una posible materialización de riesgos que impidan el normal desarrollo y ejecución del contrato	NO
6. SEGUIMIENTO A CORRESPONDENCIA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**VERIFICADO**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato, que el contratista no cuenta con comunicados pendientes por gestionar y finalizar en el sistema ARGO (Adjuntar imagen de pantalla de ARGO)	
7. SEGUIMIENTO A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**VERIFICADO**
Se evidencia a la fecha de finalización del contrato que el contratista clasificó y entregó la información producida, la cual se encuentra en el repositorio de información de la Dirección de Hidrocarburos (Registrar el(los) enlace(s) del repositorio donde se guardó la información, así como la imagen de pantalla)	
8. SEGUIMIENTO A COMISIONES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**VERIFICADO**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista cuenta con todas las comisiones legalizadas y/o pagadas (Adjunta imagen de pantalla de NEON con el estado "Para pago" o "Pagada")	
9. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA FÍSICA (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**VERIFICADO**
Crear el expediente y guardar el documento físico de entrada de acuerdo con el expediente creado en ARGO con el respectivo FUID diligenciado y entregado al Gestor Documental del grupo al que pertenece (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del gestor documental)	
10. SEGUIMIENTO PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES (APLICA SOLO PARA LA ÚLTIMA CUENTA DE COBRO)	**VERIFICADO**
Se evidencia que a la fecha de finalización del contrato, el contratista se encuentra a paz y salvo con el préstamo de expediente en físico. (Imagen de pantalla con la confirmación por parte del responsable del archivo de gestión)	
11. CONCLUSIONES	
Se realizará el pago de los días comprendidos según el mes a cobrar, teniendo en cuenta que cumplió con el objeto y obligaciones del contrato	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CAMILO OCHOA PABÓN	C.C	98.708.791	CARGO	COORDINADOR DOWNSTREAM

REVISADO POR _____ **FIRMA DEL SUPERVISOR** _____